

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44943 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 119/2009-B1, por auto de 18 de noviembre de 2009, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor José María Portero Carmona, con D.N.I. número 80.143.555-D y domicilio en Montilla (Córdoba).

Segundo.- Que atendido el carácter necesario del concurso, se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituidas por los administradores concursales.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090093976-1